



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104-2019-MDCA

Cerro Azul, 01 de Junio del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

Que, mediante el Memorándum N° 301-A-2019-MDCA/GM, 31 de mayo del presente año, el Gerente Municipal propone la Encargatura al Ing. RONALD ALBERTO VASQUEZ QUISPE, como Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, según señala el Artículo 195° de la Carta Magna, los gobiernos locales promueven el desarrollo y económico local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencia para, entre otros aspectos, aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 manifiesta que las entidades públicas pueden contratar personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, quien debe adecuar al Régimen Laboral CAS es el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para efecto de asumir responsabilidades y atribuciones de Servicio Público. Dicha plaza orgánica se encuentra debidamente presupuestada;

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante el Memorándum N° 301-A-2019-MDCA/GM, 31 de mayo del presente año, el Gerente Municipal propone la Encargatura al Ing. RONALD ALBERTO VASQUEZ QUISPE, como Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, conforme a la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha al Ing. Ambiental RONALD ALBERTO VASQUEZ QUISPE, como Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul que correspondan, el cumplimiento y publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CERRO AZUL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA